

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00134-00

No hay lugar a impartir trámite a la solicitud que antecede, en razón a que por auto del 5 de septiembre de 2023 se dispuso el traslado de la valoración, la cual fue remitida el 13 de septiembre de los corrientes al correo electrónico del peticionario.

De otra parte, se insta a Secretaría para que cumpla con la notificación al Ministerio Público de la aludida providencia.

La parte interesada debe allegar certificación suscrita por especialista en neurología sobre la situación actual del sedicente discapacitado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAFAEL GARCIA GUARIN